

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 CONTRATO DE OBRA N°106 DE
2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CON TARIMA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO EL PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ, BOLÍVAR
MUNICIPIO:	SIMITÍ
DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
BPIN:	2025137440004
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-053-2025
CONTRATO N°:	106 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/10/2025
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA SMAQ S.A.S
NIT:	804009556 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO MARTIN ARIZA QUINTERO
C.C:	91.234.171 de Bucaramanga
VALOR:	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON (OCHENTA CENTAVOS) M/CTE (\$ 1.397.984.702,80).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
PLAZO ADICIONAL	SESENTA (60) DÍAS
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
PROCESO N°:	INT-SMC-039-2025
CONTRATO N°:	114 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31/10/2025
CONTRATISTA:	DESINAR S.A.S,
NIT:	901003069 -1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDGAR FARFAN CASTRO
C.C:	91.244.824 de Bucaramanga

A los 15 días del mes de JULIO del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
SERGIO MARTIN ARIZA QUINTERO	CONSTRUCTORA SMAQ S.A.S	Representante Legal – Contratista de Obra
EDGAR FARFAN CASTRO	DESINAR S.A.S,	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVEZPAZ, en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ	FINVERPAZ	Director Ejecutivo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 dentro del Contrato de Obra N°106 de 2025, dejando constancia por parte de la firma DESINAR S.A.S, que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción de la presente acta, documentación presentada por la firma CONSTRUCTORA SMAQ S.A.S



CONSIDERANDO

1. Que el día 23 mes de OCTUBRE del año 2025 se suscribió el CONTRATO DE OBRA N°106 DE 2025 entre FINVERPAZ y CONSTRUCTORA SMAQ S.A.S representado legalmente por SERGIO MARTIN ARIZA QUINTERO.
2. Que se suscribió acta de inicio del contrato de obra N°106 de 2025 el día 5 mes de NOVIEMBRE del año 2025 entre la Dirección de Infraestructura, CONSTRUCTORA SMAQ S.A.S y DESINAR S.A.S.,.
3. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la interventoría el pasado 14 de JULIO de 2026, se dio SOLICITUD DE ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 al contrato de obra N°106 DE 2025 denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CON TARIMA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO EL PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ, BOLÍVAR".
4. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 15 de JULIO de 2026, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 al contrato de obra N°106 de 2025 denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CON TARIMA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO EL PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ, BOLÍVAR", allegando diferentes soportes que son anexados en la presente acta. A su vez, manifiesta que la modificación de cantidades e ítems no previstos aprobados por ellos, corresponden exclusivamente a obras necesarias para la correcta ejecución del objeto inicialmente contratado, sin modificar el alcance, finalidad ni naturaleza del contrato, no generan adicional en tiempo y valor para la ejecución de las actividades contractuales restantes y las no previstas descritas en el anexo 1.
5. Que existe un informe técnico para la modificación de cantidades e ítems no previstos elaborado por el contratista de obra que sustentan el presente balance, con sus respectivos anexos que soportan el mismo.
6. Que el contrato de obra N°106 de 2025 celebrado entre CONSTRUCTORA SMAQ S.A.S y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
7. Que el presente modificatorio no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CLAUSULAS

PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 del contrato N° 106 de 2025, NO cambia en su plazo de ejecución.

SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 del contrato de obra N°106 de 2025 NO cambia en su valor.

La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 se pagará según lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°106 de 2025

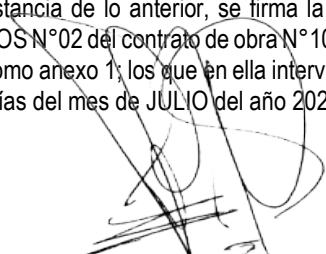
TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 del contrato de obra N°106 de 2025 no se requiere recursos adicionales.

CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.



QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 del contrato de obra N°106 DE 2025 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 del contrato de obra N°106 DE 2025 donde se incluyen las nuevas actividades y el balance del proyecto adjunto como anexo 1; los que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información y la consignada es verás, a los 15 días del mes de JULIO del año 2026.



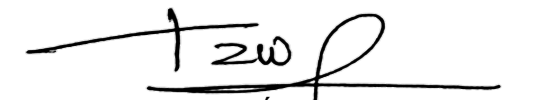
SERGIO MARTIN ARIZA QUINTERO
Representante Legal
CONSTRUCTORA SMAQ S.A.S
Contratista de Obra



EDGAR FARFAN CASTRO
Representante Legal
DESINAR S.A.S,
Contratista de Interventoría



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante



VoBo. GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ
Director Ejecutivo
FINVERPAZ
Contratante

Proyectó: Jesús portillo Martínez – Profesional de Apoyo – FINVERPAZ 

